

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Carlet

2023/11911 Anuncio del Ayuntamiento de Carlet sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a premios a las carrozas y comparsas que participen en la cabalgata de las fiestas patronales 2023. Identificador BDNS: 714745.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/714745>)

Mediante decreto de la Alcaldía-presidencia núm de fecha de se ha aprobado la presente convocatoria de premios a las carrozas y comparsas que participen en la cabalgata de las fiestas patronal 2023.

En las fiestas patronales de Carlet el sábado se celebra tradicionalmente la cabalgata, donde participan, por un lado, las tradicionales carrozas realizadas artesanalmente con paperets y, por otro lado, comparsas con disfraces artesanales realizadas por grupos de vecinos y vecinas del municipio.

La realización de estas carrozas y comparsas que ya forman parte de la idiosincrasia de las fiestas supone, evidentemente, un importante coste para las personas participantes, no sólo por el tiempo que utilizan para su elaboración, sino también por la compra de los materiales con que después se revestirán los vehículos en el caso de las carrozas, o con los que se realizarán los disfraces y el decorado en el caso de las comparsas.

La indudable relación entre la calidad de las carrozas y comparsas y la calidad del espectáculo hace aconsejable establecer un sistema de premios que invite a la vecindad en participar en este tipo de actos elaborando carrozas y disfraces de especial calidad.

Con el importe de los premios que obtengan las personas participantes que hayan desarrollado los trabajos más relevantes, podrán resarcirse en parte de los costes asumidos para el desarrollo de un acto que redunde en toda la vecindad y aumenta la calidad de las fiestas vecinales.

Con el otorgamiento de los premios se pretende, tanto recompensar, siquiera parcialmente, el esfuerzo que ha supuesto, así como premiar la calidad, originalidad, ingenio y gracia de la carroza o de la comparsa, a la vez que fomentar la participación de la vecindad de Carlet en la cabalgata de manera activa.

Con la presente convocatoria se pretende regular las normas específicas que deben regir el otorgamiento de premios estableciendo un marco normativo preestablecido que pueda ser conocido por las personas participantes y demás agentes que intervienen en el acto.



1. Objeto de las ayudas.

La presente convocatoria tienen como objeto regular el procedimiento para el otorgamiento de premios a las carrozas y comparsas que sean de nueva construcción o elaboración y que participen a la cabalgata de fiestas del año 2023.

2. Indicación de la disposición, bases y publicación correspondiente

La presente convocatoria se rige por la Ordenanza general de subvenciones aprobada en sesión plenaria en fecha de 27 de enero de 2022 y publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la provincia núm.68 en fecha de 7 de abril de 2022.

3. Crédito presupuestario, aplicación presupuestaria e importe.

Existe consignación por importe de 6.750 euros en la partida 338 48078 "Subvenciones y Premios fiestas" del presupuesto del ejercicio 2023.

4. Requisitos de las carrozas que participen la cabalgata.

Para optar a los premios, las carrozas deberán reunir los siguientes requisitos:

Las carrozas deberán estar confeccionadas con paperets y disponer de tapices o paramentos que tapen el vehículo tractor y el remolque en la mayor parte de su superficie.

Los tapices o paramentos decorativos deberán tener una temática concreta para la totalidad de la carroza.

La carroza deberá ser en su totalidad de nueva elaboración. No se podrán utilizar tapices de paperet o figuras utilizadas en años anteriores.

La carroza debe participar en la cabalgata que se realice el sábado de las fiestas locales y completar su recorrido completo.

Tendrán prioridad para optar al premio las carrozas hechas en la ciudad de Carlet.

5. Requisitos de las comparsas que participen en la cabalgata.

Para optar a los premios, las comparsas deberán reunir los siguientes requisitos:

La comparsa deberá tener una temática concreta para la totalidad de los miembros. Los disfraces deberán ser originales y artesanales.

La comparsa deberá ir en formación y se valorará positivamente la realización de un pequeño espectáculo o coreografía durante el recorrido, que tendrá lugar en los puntos previamente marcados por la organización.

5. Cuantía y categoría de los premios

5.1. Carrozas. Se establecen las siguientes categorías de premios en función de la calidad de las carrozas:



Un Primer premio de 2.100 euros, de los cuales será objeto de retención en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas la cantidad correspondiente de 399 euros. El importe neto, una vez deducida la retención del impuesto será de 1.701 euros.

Un Segundo premio de 1.600 euros, de los cuales 304 euros serán objeto de retención en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El importe neto, una vez deducida la retención del impuesto será de 1.296 euros.

Dos terceros premios de 700 euros cada uno, de los cuales 133 euros serán objeto de retención en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El importe neto, una vez deducida la retención del impuesto será de 567 euros.

5.2. Comparsas. Se establecen los siguientes premios en función de la calidad de las comparsas:

Un Primer premio de 850 euros, de los cuales 161'50 euros serán objeto de retención en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El importe neto, una vez deducida la retención del impuesto será de 688'50 euros.

Un Segundo premio de 550 euros, de los cuales 104'50 euros serán destinados a la retención del IRPF. Queda una cantidad neta de 445'50 euros.

Un tercer premio de 250 euros, de los cuales 47'50 euros serán objeto de retención en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El importe neto, una vez deducida la retención del impuesto será de 202'50 euros.

5.3. Premios especiales. Se establecen los siguientes premios especiales, que podrán recaer tanto en carrozas como en comparsas, a criterio del jurado, en función de las características concretas que se mencionan:

Un premio al ingenio y gracia de 400 euros, de los cuales 76 euros serán objeto de retención en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El importe neto, una vez deducida la retención del impuesto será de 324'00 euros.

Un premio a la ambientación musical de 300 euros, de los cuales 57 euros serán objeto de retención en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El importe neto, una vez deducida la retención del impuesto será de 243'00 euros.

Los premios especiales podrán acumularse a cualesquiera de los premios a las carrozas y comparsas.

6. Plazo de presentación de las solicitudes

Para participar en los premios se debe presentar una instancia específica que se podrá descargar en www.carlet.es en el plazo de 5 hábiles desde la publicación de la convocatoria en el portal de transparencia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento sin perjuicio de su remisión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su remisión al Boletín Oficial de la provincia.

7. Jurado

El jurado estará presidido por el concejal delegado de fiestas o persona en quien delegue.



La técnica del área o persona en quien delegue, que actuará como secretaria.

Al menos tres personas vecinos/as de Carlet integrantes de la Corporación o relacionadas con el mundo de las artes y la artesanía, escogidas por la Concejalía de Fiestas.

Todos los miembros del jurado tendrán voz y voto. La decisión será inapelable.

El jurado propondrá el otorgamiento de los premios a aquellas carrozas y comparsas que hayan participado en la cabalgata y que cumplan el resto de requisitos en los términos de las cláusulas 3 y 4 de la presente convocatoria.

Se levantará acta donde se propondrá la adjudicación de los premios mediante resolución de alcaldía.

A criterio del jurado pueden quedar desiertos los premios que considere oportunos, así como fraccionar los premios poniéndolos por partes a nombre de las personas que se considere o así lo soliciten ellos a efectos fiscales.

8.- Criterios de baremación

- Comparsas: El jurado valorará la original actuación artística, la coordinación entre los miembros de la comparsa, la dificultad técnica de la exhibición, la originalidad de los disfraces. Cada miembro del jurado dispondrá de una escala de valoración puntuable, comprendida del 1 al 5 por cada uno de los 4 criterios de adjudicación.

- Carrozas: Se valorará el ingenio, originalidad, riqueza estética, dificultad del trabajo realizado y complejidad, dimensiones. Cada miembro del jurado dispondrá de una escala de valoración puntuable, comprendida del 1 al 5 por cada uno de los 5 criterios de adjudicación.

9.- Órgano competente para el otorgamiento de los premios.

El otorgamiento de los premios convocados se realizará mediante acuerdo de la Alcaldía, a propuesta del Jurado constituido.

El acuerdo de otorgamiento de los premios será publicado en el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Carlet.

Adoptado el acuerdo por la Alcaldía se ordenará el pago de los premios a las personas responsables de las carrozas o comparsas beneficiarias en los números de cuenta indicados por éstas.

Contra el acuerdo de la Alcaldía se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de adjudicación en el tablón de anuncios o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de adjudicación en el tablón de anuncios.



10. Interpretación de la convocatoria.

La interpretación de la presente convocatoria corresponde al órgano competente para la concesión de los premios.

Carlet, a 31 de agosto de 2023. —La alcaldesa, Laura Sáez Martínez.

